

SECRETARIA

Trujillo, Valle, Junio 27 del 2023

A despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando que la parte demandante dentro del término concedido para ello, no subsana la demanda. Sírvase proveer.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 346
DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RAD. 2023-00070-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, junio veintisiete (27) del dos mil veintitrés
(2023).

Los señores JESUS ARMANDO VILLOTA ARTEAGA y BLANCA NUBIA SOLIS BONILLA, a través de apoderada judicial, radicó demanda para proceso declarativo de pertenencia, contra personas desconocidas y herederos indeterminados, la cual les fue inadmitida por auto Interlocutorio civil No. 0324 fecha 14 de Junio del 2023, concediéndosele a la parte actora el término de cinco días para que la subsanara so pena de rechazo.

La providencia fue notificada debidamente, el término para subsanar se encuentra vencido y la parte actora no se pronunció al respecto, por consiguiente no le queda otra alternativa al despacho que dar aplicación al inciso cuarto del artículo 90 del Código General del proceso, ordenando el rechazo de la misma y la devolución de los anexos, sin desgloses.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

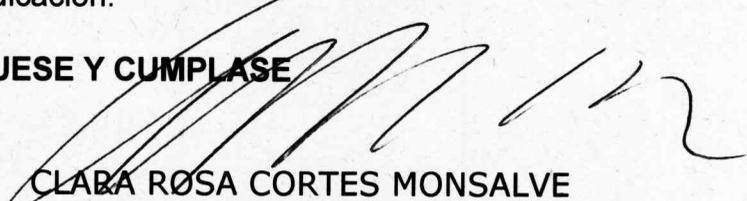
1°. RECHAZAR la demanda para proceso de DECLARATIVO DE PERTENENCIA, que a través de apoderada judicial, presentaran los señores JESUS ARMANDO VILLOTA ARTEAGA y BLANCA NUBIA SOLIS BONILLA, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

2°. Devolver a la parte actora los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Notificada y ejecutoriada la presente providencia, archívese y cancélese su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 67

Hoy, junio 28 de 2023 se notifica a las partes el
Auto 346 de junio 27 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: Junio 29, 30 de 2023
Julio 4 de 2023